



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 11 DIC 2009

Expte. N° 14.420/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Ing. Silvia Estela ZAMORA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el curso de postgrado "Moodle como soporte de Aprendizaje Combinado (Blended Learning)", que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad, mediante Resolución N° 946/09, solicita al Consejo Superior, asignar a la citada docente la suma de \$ 200,00.

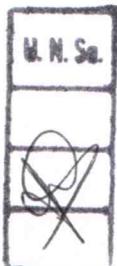
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 235/09 de fecha 07 de diciembre de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Ing. Silvia Estela ZAMORA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), para cubrir los gastos del curso de postgrado "Moodle como soporte de Aprendizaje Combinado (Blended Learning)", que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1289-09